

nistrativo Común, se le anuncia que por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita se ha dictado Resolución confirmando la decisión provisional adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Granada y, en consecuencia, se ha denegado el reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

Notificando expresamente que se encuentra a su disposición en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, Servicio de Justicia, sita en Plaza Campo Verde, núm. 2-1.º, de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que conforme al artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, podrá ser impugnada dicha Resolución dentro del plazo de los cinco días siguientes a partir de la fecha de esta publicación ante el Órgano Judicial que esté tramitando el proceso para el cual se solicitó el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, o ante el Juez Decano de la localidad si el proceso no se hubiese iniciado. El escrito de interposición del recurso podrá ser presentado ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, expedientes 1980/98-S.O.J. 982132.

Sociedad Protectora de Animales y Plantas.  
C/ Huelva, 3, 23400, Ubeda (Jaén).

Granada, 12 de noviembre de 1998.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución incoado a don Antonio Castellanos Martín del expediente sancionador núm. SEP/SIM-311/98-SE.*

Vista la denuncia formulada con fecha 18.10.98 por la Policía Local contra don Antonio Castellanos Martín, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d), de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador, tramitándose el mismo por el procedimiento simplificado, nombrando Instructor del mismo a doña M.ª Dolores Alvarez Halcón, funcionaria de esta Delegación del Gobierno, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante constan los siguientes hechos ocurridos en Bar «El Bosque» sito en C/ General Franco, núm. 8, de Gines:

El establecimiento se encontraba abierto al público a las 3,40 horas del día del acta, lo que contraviene el contenido de la Orden de 14 de mayo de 1987 en su art. 1, tipificado como infracción leve en el art. 26.e) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede

ser sancionada con una multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. 28.a) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de 15 días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes así como la proposición y práctica de la prueba en dicho plazo, concediéndose trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente.

Traládesse al Instructor del expediente y notifíquese al interesado.

Sevilla, 28 de octubre de 1998.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre admisión definitiva de permiso de investigación. (PP. 3609/98).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Almería hace saber:

Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de concesión directa de explotación que a continuación se indica:

Nombre: Macade.

Expediente núm.: 40.366.

Recurso: Calizas pulimentables.

Superficie solicitada: 3 cuadrículas.

Términos municipales afectados: Oriá y Olula del Río.

Titular: Don Juan José Martínez Almansa, en nombre y representación de Mármoles Naturales Macael, S.L.

Domicilio: Paraje Jotatell, s/n. Macael (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la última de las publicaciones que del presente anuncio han de efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el de la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, y con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en el mismo artículo y normativa.

Almería, 26 de octubre de 1998.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 3170/98).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada, hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.462, «Belen», Sección C), 17, Puebla de Don Fadrique (Gr.) y María (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 17 de septiembre de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 3179/98).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada, hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.458, «Periate 2», Sección C), 24, Cúllar y Orce.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 13 de octubre de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de concesión de explotación minera. (PP. 3231/98).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada, hace saber que ha sido solicitada la siguiente Concesión de Explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.460, «Sillar», mármol y rocas ornamentales, 6, Huétor Santillán e Iznalloz (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 22 de septiembre de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 3313/98).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada, hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.365, «Rohan», Sección C), 19, La Peza y Quentar.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 2 de octubre de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva solicitud concesión directa Cortijo Nuevo. Expte. 7709. (PP. 2179/98).*

La Delegada Provincial de Trabajo e Industria, hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud de la Concesión Directa de Explotación que se indica a continuación: «Cortijo Nuevo» núm. 7709, de 2 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C, en el término municipal de La Rinconada, de la provincia de Sevilla. Titular: «Compañía General de Canteras, S.A.»

Se hace constar que en estas oficinas se encuentra el Estudio de Impacto Ambiental para su consulta.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, examinar el mismo y deducir alegaciones en el plazo de veinte días, contados a partir de la presente publicación, ante el Departamento de Minas de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sito en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 y artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de junio de 1998.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), La Secretaria General, María de los Angeles Pérez Campanario.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva solicitud concesión directa de explotación Voluntario. Expte. 7711. (PP. 2489/98).*

La Delegada Provincial de Trabajo e Industria, hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud de la Concesión Directa de Explotación que se indica a continuación: «Voluntario» núm. 7711, de 1 cuadrícula minera para recursos de la Sección C, en el término municipal de Pruna, de la provincia de Sevilla. Titular: «Yepsa».

Se hace constar que en estas oficinas se encuentra el Estudio de Impacto Ambiental para su consulta.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, examinar el mismo y deducir alegaciones en el plazo de veinte días, contados a partir de la presente publicación, ante el Departamento de Minas de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sito en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 y artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de julio de 1998.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), La Secretaria General, María de los Angeles Pérez Campanario.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación La Campana. Expte. 7728. (PP. 3413/98).*

La Delegada Provincial de Trabajo e Industria hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

P.I. La Campana, núm. 7728, de 299 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C, en los términos municipales